



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01316

Asunto: Notificación

Se incorpora las notificaciones personales por correos electrónicos de las partes demandadas, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificados a los demandados, **Laura Cristina Gil Posada y José Ignacio Gil Álzate**, desde el día **18 de agosto de 2023**, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha de 28
agosto de 2023, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf1a8830b38747414dbad7a9361b09974d78caea1c1afb019de34fa05eb288ed**

Documento generado en 25/08/2023 02:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>